



C I R C U L A R CSJBOYC21-183

Fecha: 15 de junio de 2021

Para: Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: “Proceso insolvencia de James Alexander Alvarez Andrade”

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte Santander. Radicado EXTCSJBOY21-2475.	Juzgado Civil del Circuito de los Patios – Norte de Santander. Oficio No 0529 de 01 de junio de 2021.	Auto de fecha 14 y 26 de abril de, dictados en el proceso 54405310300120210000500, que admite la demanda y declara abierto el trámite de insolvencia judicial de James Alexander Alvarez Andrade.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM